



Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO La necesidad de la Señora María TORRES D.N.I. N° 10.757.265 y del Señor Carlos PEREZ D.N.I. N° 24.798.599 de / trasladarse a la Ciudad de Río Grande por razones familiares; Y

CONSIDERANDO

Que no se encuentran en condiciones económicas para afrontar el gasto que ocasiona el mencionado traslado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUNSE dos (2) pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GRANDE mediante el sistema M.C.O., que se enviará a Perú 2 Agencia Central de Aerolineas Argentinas a nombre de la Señora María TORRES D.N.I. N° 10.757.265 y del Señor Carlos PEREZ D.N.I. N° 24.798.599 quienes deberán viajar de urgencia a la Ciudad de / Río Grande por razones de familia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 176 /88.-

USHUAIA,

03 AGO 1988

D. Presidente